



*ANUNCIO de 19 de abril de 2018 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma de la línea aérea de media tensión "Cilleros", de la STR "Moraleja", tramo derivación a CT "Sector 13", cambio de éste por un CTC, y enlace con el CT "Polígono Vegaviana"', en el término municipal de Vegaviana. Ref.: 10/AT-9063. (2018080862)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto para reforma de la línea aérea de media tensión "Cilleros", de la STR "Moraleja", tramo derivación a CT "Sector 13", cambio de éste por un CTC, y enlace con el CT "Polígono Vegaviana", en el término municipal de Vegaviana (Cáceres).
2. Peticionario: Iberdrola Distribucion Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio,1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: 10/AT-9063.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico a los usuarios de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
  - L1: Enlace CT "Polígono Vegaviana" con L-"Cilleros":
    - Origen: Celda de línea libre en el CT "Polígono Vegaviana" n.º 903303270.
    - Final: Apoyo n.º 2118 existente de la L-"Cilleros", de la STR "Moraleja", del cual parte la derivación actual al CT "Sector 13".
    - Longitud: 3,058 km.
  - L2: Línea de alimentación a nuevo CTC "Sector 13":
    - Origen / Final: Nuevo apoyo n.º 14 proyectado, en el que se realizará un doble entronque aéreo subterráneo, haciendo entrada y salida en el nuevo CTC proyectado.



— Longitud: 2 x 0,022 Km.

Longitud total de líneas: 3,102 km (incluye conexiones en centros de transformación y entronques aéreo subterráneo).

— Tramo aéreo: 2,861 km (L1)

— Tramo subterráneo: 0,197 km (L1) y 0,044 km (L2).

— Zanja a construir: 0,180 km (L1) y 0,005 km (L2).

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio : 20 kV.

Tipo de conductor:

— Aéreo: 100-AL1/17-ST1A, de aluminio-acero, sección total 116,7 mm<sup>2</sup>.

— Subterráneo : HEPR Z1-AL 12/20 kV de sección 3x(1x240) mm<sup>2</sup>.

Apoyos:

— Tipo: Metálicos y de hormigón.

— N.º total de apoyos nuevos: 20.

— Tipo de crucetas: Rectas y de bóveda.

— Aislamiento: Cadenas de aisladores de composite U70 YB 20.

Emplazamiento: Parcelas públicas y privadas según relación de propietarios, bienes y derechos afectados.

Estación transformadora: Nuevo CT "Sector 13" n.º 140301400.

— Tipo: Centro de transformación prefabricado compacto (CTC).

— Cantidad : 1.

— Relación de transformación: 630/24/20 B2-O-PE.

— Potencia: 630 kVA.

— Emplazamiento: Polígono 10, Parcela 129 (Paraje Vega del Hornillo).



6. Evaluación ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental abreviada.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 19 de abril de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.



## RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.

Ref.: 10/AT-9063

FINCA							AFECCIÓN					
N.º	Políg	Parc	Paraje	Término municipal	Tipo de Terreno	PROPIETARIO  NOMBRE	APOYOS		VUELO		OCUPAC. TEMP.	OCUPAC. TEMP. Accesos
							Cantidad	m²	Long.	m²		
1	10	88	La Morra	Vegaviana	Agrario	FRANCISCO RODRIGUEZ CALVO	1	2.25	80.15	480.9	400.75	2,500.00
2	10	161	La Morra	Vegaviana	Agrario	MIGUEL ÁNGEL BERMEJO VINAGRE	1	0.64	197.57	1185.42	987.85	1,500.00
2	10	161	La Morra	Vegaviana	Agrario	M.ª AGUEDA MATEOS LOZANO	1	0.64	197.57	1185.42	987.85	1,500.00
3	10	114	La Morra	Vegaviana	Agrario	MIGUEL ÁNGEL BERMEJO VINAGRE	1	2.25	53.2	319.2	266	25.00
3	10	114	La Morra	Vegaviana	Agrario	M.ª AGUEDA MATEOS LOZANO	1	2.25	53.2	319.2	266	25.00
4	10	113	La Morra	Vegaviana	Agrario	JOSEFA FROCHOSO BAEZ	1	0.64	231.94	1391.64	1159.7	250.00
5	10	109	La Morra	Vegaviana	Agrario	ALEJANDRO BERMEJO PALACIN	2	2.89	280.05	1680.3	1400.25	425.00
6	10	108	La Morra	Vegaviana	Agrario	FRANCISCA POZO BENITO	3	3.53	407.98	2447.88	2039.9	575.00



	FINCA						AFECCIÓN						
							PROPIETARIO	APOYOS		VUELO	OCUPAC. TEMP.	OCUPAC. TEMP. Accesos	
7	10	10	128	Vega del Hornillo	Vegaviana	Agrario	JAVIER ALEXIS PIZARRO PRIETO	3	5.14	406.07	2436.42	2030.35	0.00
8	10	10	129	Vega del Hornillo	Vegaviana	Agrario	ANTONIO CASTAÑO VEGA	1	22.3	137.24	843.44	706.2	25.00
9	10	10	130	Vega del Hornillo	Vegaviana	Agrario	JOSE ROMÁN FLORES	1	2.89	237.42	1444.52	1207.1	75.00
10	10	10	99	Vega del Hornillo	Vegaviana	Agrario	CLARA PESADO FERNÁNDEZ	1	0.64	168.68	1012.08	843.4	350.00
11	10	10	131	Vega del Hornillo	Vegaviana	Agrario	EUSTAQUIO PIZARRO GIL	2	1.28	237.46	1424.76	1187.3	400.00
12	10	10	132	Vega del Hornillo	Vegaviana	Agrario	M.ª ISABEL GARCIA TABERNERO RAMOS	1	2.25	193.13	1158.78	965.65	375.00